



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 210/22

VISTO estas actuaciones y las Facturas "B" N° 0002-00004855 y N° 00002 00004867 de la firma TROFEO SALTA obrantes a fs. 5 y 19, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas facturas corresponden a la adquisición de una placa de bronce de 48 cm de ancho y 39 cm de alto, con placa de madera y cuatro embellecedores de bronce, para ser instalada en la entrada del Edificio Central de esta Universidad en conmemoración del 50 Aniversario de la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (1972-2022).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3188/2022 (fs. 9) por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) y OPAC N° 3328/2022 (fs. 22) por el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondiente a la adquisición de una placa de bronce, para ser instalada en la entrada del Edificio Central en conmemoración del 50 Aniversario de la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (1972-2022).

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1989-2022